



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE REVISIÓN:
RR-240/2021 Y ACUMULADOS**

RECURRENTE:
ARMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA Y OTROS

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

MAGISTRADA ENCARGADA DEL ENGROSE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a seis de diciembre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las doce horas con treinta y un minutos del dos de diciembre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-719/2022 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de veinticuatro de noviembre del año que transcurre dictado dentro del expediente SG-JDC-966/2021 y acumulados, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno, dos, tres, cuatro y cinco, los cuales corresponden al expediente RR-240/2021 y sus acumulados RR-250/2021, RR-251/2021, RR-252/2021 y RR-253/2021 de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RR-240/2021 y sus acumulados al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

SECRETARÍA EJECUTIVA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS